

VIEDMA, **20 de Febrero de 2007**

VISTO:

El Expediente N° 140.704-DNS-06 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los principios y finalidades de la Ley Orgánica de Educación N° 2444;

Que mediante Resolución N° 238/05 del Consejo Federal de Cultura y Educación se aprueba el Documento Serie A – 23 “Acuerdo Marco para la Educación Superior No Universitaria – Áreas Humanística, Social y Técnico Profesional”;

Que en el mencionado acuerdo se establecen criterios generales para el desarrollo institucional y la organización curricular de carreras de Formación Técnica de Nivel Superior;

Que durante el año 2005 en el marco de la normativa vigente, se elaboraron federalmente documentos bases para la organización curricular de tecnicaturas superiores;

Que mediante Resolución N° 262/06 del Consejo Federal de Cultura y Educación se aprueba los Documentos Base de las carreras de: Administración Pública orientada al Desarrollo Local, Pedagogía y Educación Social, Economía Social y Desarrollo Local y Gestión Sociocultural;

Que el Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán, ha diseñado mediante un trabajo intersectorial, una propuesta de carrera en el marco de los Documentos antes mencionados;

Que el proyecto se encuentra destinado a responder a las demandas de la comunidad, tal como se encuentra indicado en el diagnóstico efectuado desde la institución;

Que el título a otorgar será “Técnico Superior en Gestión Sociocultural”;

Que el dictado de la mencionada carrera estará destinado a una promoción con posibilidades de un cursado de las asignaturas incluidas en el plan de estudios, fundamentado en la necesidad de respetar el proceso de aprendizaje de los alumnos y la posibilidad de reconversión de la oferta;

Que es necesario efectuar una reconversión de la oferta educativa en la localidad, a fin de dar respuesta a las demandas de la zona;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR a partir del Ciclo Lectivo 2007, en el Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán, el Proyecto Curricular de la carrera “*Tecnicatura Superior en Gestión Sociocultural*”, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar será “*Técnico Superior en Gestión Sociocultural*”.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese a la Dirección del Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán, a través de la Dirección de Nivel Superior y archívese.

RESOLUCION N° **277/07**  
DNS/gr.-

**Fdo. Cesar BARBEITO – Presidente**  
**Adriana MONTI – Secretaria General**  
**Consejo Provincial de Educación**

**ES COPIA**